

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 235 - 2023

Guatemala, 29 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la nómina de sueldos de personal permanente, supernumerario y por jornal, sus complementos salariales, honorarios de servicios técnicos y profesionales, aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional, asimismo, para la renovación de pólizas de seguro para vehículos y servicios de seguridad, además para cubrir compromisos de inversión relacionados con la adquisición de módulos de madera para caminamientos en el Parque Arqueológico Tayasal a cargo de las Direcciones Generales de las Artes; del Patrimonio Cultural y Natural; y, del Deporte y la Recreación. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **340** de fecha **27 SEP 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			8,272,411	8,272,411
193	Ministerio de Cultura y Deportes	11 31	11 31	784,718 31,680	784,718 31,680
194	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	1,692,653	1,692,653
196	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,110,000	2,110,000
201	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,803,360	2,803,360
202	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	850,000	850,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,272,411</u>	<u>8,272,411</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>8,272,411</u>	<u>8,272,411</u>
Funcionamiento	6,162,411	6,162,411
<i>Componente de Inversión</i>	<i><u>2,110,000</u></i>	<i><u>2,110,000</u></i>
Inversión Física	2,110,000	2,110,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES (Q8,272,411)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

José Hugo Valle
José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 340 FECHA: 27 SEP 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,272,411 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

Oficio número UDAF-1495-2023/AACC/jpcm del 19 de septiembre de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expediente número 2023-70173 con fecha de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 20 de septiembre de 2023. --

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Por medio del Oficio número UDAF-1495-2023/AACC/jpcm del 19 de septiembre de 2023 el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q8,272,411, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, para financiar diferentes renglones presupuestarios de varios grupos de gasto para cubrir compromisos de funcionamiento e inversión contraídos a nivel institucional.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Reprogramación de Metas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de Q8,272,411 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, se destina de la siguiente manera:
 - a. Q5,312,411 para el financiamiento de la nómina de sueldos de personal permanente, supernumerario y por jornal con sus complementos salariales, honorarios de servicios técnicos y profesionales, aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional a favor de las Direcciones Generales de las Artes, del Patrimonio Cultural y Natural, así como, del Deporte y la Recreación.

- b. Q2,960,000 para la renovación de las pólizas de seguro para los vehículos y servicios de seguridad, además para cubrir compromisos de inversión relacionados con la adquisición de módulos de madera para caminamientos en el Parque Arqueológico Tayasal.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone readecuar varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, asimismo, debitar el renglón de gasto 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común de las Categorías Programáticas 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural y 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación, en virtud que cuenta con disponibilidades presupuestarias generadas por puestos vacantes y reprogramaciones de obras.
 5. Las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN de fechas 28 de julio y 30 de agosto de 2023, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - g. Lo estipulado en las Resoluciones números DIPLAMI-169-2023, DIPLAMI-170-2023, DIPLAMI-176-2023, DIPLAMI-177-2023 del 06 y 11 de septiembre de 2023, emitidas por la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del referido Ministerio, a través de las cuales resuelve que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la gestión presupuestaria remitida. Dicha resolución se realiza con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
 - h. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022, referido en el párrafo anterior, Artículo 12.



- i. Lo contenido en las Resoluciones Ministeriales números 525-2023 y 536-2023 de fechas 06 y 08 de septiembre de 2023 respectivamente, del Despacho Ministerial de esa Entidad en las que autoriza la modificación de metas físicas y reprogramación de obras de conformidad con el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78.
 - j. El contenido de las Resoluciones Ministeriales números 545-2023 y 546-2023 ambas del 13 de septiembre de 2023, del Ministerio de Cultura y Deportes por medio de las cuales aprueban las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, según lo establece el Decreto número 54-2022 ya citado, artículos 33 y 34.
 - k. Observar que los servicios contratados en el renglón de gasto 029 citado, se enmarquen en la descripción contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, bajo el procedimiento del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; además que no podrán pagar honorarios que excedan la cantidad de treinta mil quetzales (Q30,000) en cada mes según el referido Decreto número 54-2022, Artículo 33; de igual manera la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a ese renglón presupuestario.
 - l. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 21, en cuanto a que dichas autoridades deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
 7. Cuando la modificación planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado



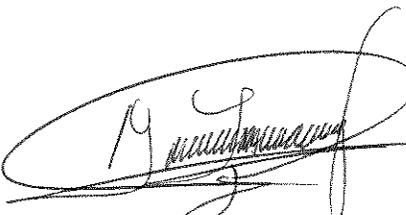
de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

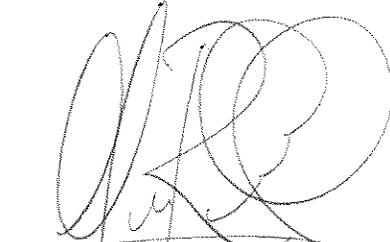
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES (Q8,272,411)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.


Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

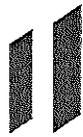


Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 29 SEP 2023

Resolución número: 289 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,272,411 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL Y 31 INGRESOS PROPIOS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Cultura y Deportes, por medio del Oficio número UDAF-1495-2023/AACC/jpcm del 19 de septiembre de 2023 el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q8,272,411, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional y 31 Ingresos propios, para financiar diferentes renglones presupuestarios de varios grupos de gasto para cubrir compromisos de funcionamiento e inversión contraídos a nivel institucional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 340 de fecha 27 SEP 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES (Q8,272,411)**, se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras

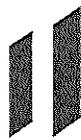
que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES (Q8,272,411)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria para financiar la nómina de sueldos de personal permanente, supernumerario y por jornal, sus complementos salariales, honorarios de servicios técnicos y profesionales, aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14), Bono vacacional, asimismo, para la renovación de pólizas de seguro para vehículos y servicios de seguridad, además para cubrir compromisos de inversión relacionados con la adquisición de módulos de madera para caminamientos en el Parque Arqueológico Tayasal a cargo de las Direcciones Generales de las Artes; del Patrimonio Cultural y Natural; y, del Deporte y la Recreación, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección



Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. **IV)** Que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a la Entidad involucrada en la presente gestión, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
193				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-U-GE-O-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,000.00	-31,000.00
11130015-12-00-000-003-000-029-1109-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-14,100.00	-14,100.00
11130015-12-00-000-003-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-56,000.00	-56,000.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1109-11-0000-0000	JORNALES	-207,158.00	-207,158.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	-186,460.00	-186,460.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JI	-31,680.00	-31,680.00
11130015-12-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-290,000.00	-290,000.00
TOTAL ==>		-816,398.00	-816,398.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
193				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	200.00	200.00
11130015-12-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	6,195.00	6,195.00
11130015-12-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,350.00	3,350.00
11130015-12-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	17,347.00	17,347.00
11130015-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	150,000.00	150,000.00
11130015-12-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	50,060.00	50,060.00
11130015-12-00-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	1,575.00	1,575.00
11130015-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	350.00	350.00
11130015-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	8,515.00	8,515.00
11130015-12-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,125.00	1,125.00
11130015-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,030.00	2,030.00
11130015-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	176,500.00	176,500.00
11130015-12-00-000-002-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	963.00	963.00
11130015-12-00-000-002-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	250.00	250.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1805-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,000.00	1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1401-31-0000-0000	JORNALES	3,020.00	3,020.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1805-31-0000-0000	AGUINALDO	1,340.00	1,340.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1301-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,450.00	5,450.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1805-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,600.00	20,600.00
11130015-12-00-000-003-000-073-1301-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	270.00	270.00
11130015-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	36,261.00	36,261.00
11130015-12-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	663.00	663.00
11130015-12-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
11130015-12-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	37,230.00	37,230.00
11130015-12-00-000-004-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	66,100.00	66,100.00
11130015-12-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	57,300.00	57,300.00
11130015-12-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,700.00	16,700.00
11130015-12-00-000-004-000-071-1401-11-0000-0000	AGUINALDO	175.00	175.00
11130015-12-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,770.00	3,770.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	193
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	510.00	510.00
11130015-12-00-000-005-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	35,500.00	35,500.00
11130015-12-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	35,540.00	35,540.00
11130015-12-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	7,500.00	7,500.00
11130015-12-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	1,710.00	1,710.00
11130015-12-00-000-006-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	9,245.00	9,245.00
11130015-12-00-000-006-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	83.00	83.00
11130015-12-00-000-006-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	10,200.00	10,200.00
11130015-12-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,670.00	4,670.00
11130015-12-00-000-008-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,521.00	1,521.00
11130015-12-00-000-008-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	9,480.00	9,480.00
11130015-12-00-000-008-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	29,100.00	29,100.00
TOTAL ==>		816,398.00	816,398.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	193
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-784,718.00		784,718.00	
0000 SIN ORGANISMO	-784,718.00		784,718.00	
0000		-784,718.00		784,718.00
31. INGRESOS PROPIOS	-31,680.00		31,680.00	
0000 SIN ORGANISMO	-31,680.00		31,680.00	
0000		-31,680.00		31,680.00
TOTAL		-816,398.00		816,398.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-816,398.00	816,398.00
	DESARROLLO HUMANO	-816,398.00	816,398.00
TOTAL:		-816,398.00	816,398.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	193
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-816,398.00	816,398.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-526,398.00	31,680.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-526,398.00	31,680.00
	90200	Servicios Culturales	-290,000.00	784,718.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-290,000.00	784,718.00
TOTAL:			-816,398.00	816,398.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-816,398.00	816,398.00
TOTAL:	-816,398.00	816,398.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
193				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/59-READECUACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemy Isabel Sotís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023	6	29 9 2,023
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
194				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-494,000.00	-494,000.00
11130015-13-00-000-001-000-026-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,959.00	-3,959.00
11130015-13-00-000-002-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-19,000.00	-19,000.00
11130015-13-00-000-002-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	-620,694.00	-620,694.00
11130015-13-00-000-003-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-455,000.00	-455,000.00
11130015-13-00-000-003-000-021-1601-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-13-00-000-003-000-021-1901-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
TOTAL ==>		-1,692,653.00	-1,692,653.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-003-000-029-1901-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	820,000.00	820,000.00
11130015-13-00-000-003-000-031-1901-22-0000-0000	JORNALES	562,730.00	562,730.00
11130015-13-00-000-003-000-033-1901-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL POR J	201,390.00	201,390.00
11130015-13-00-000-003-000-071-1901-22-0000-0000	AGUINALDO	52,001.00	52,001.00
11130015-13-00-000-003-000-072-1901-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	52,573.00	52,573.00
11130015-13-00-000-003-000-073-1901-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,959.00	3,959.00
TOTAL ==>		1,692,653.00	1,692,653.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/41-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS PARA REGULARIZAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	194
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>22</u> <u>INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE</u>	<u>-1,692,653.00</u>		<u>1,692,653.00</u>	
<u>CONSTITUCIONAL</u>				
0000 SIN ORGANISMO	-1,692,653.00		1,692,653.00	
0000		-1,692,653.00		1,692,653.00
TOTAL		-1,692,653.00		1,692,653.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,692,653.00	1,692,653.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,692,653.00	1,692,653.00
TOTAL:		-1,692,653.00	1,692,653.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/41-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS PARA REGULARIZAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	194
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-1,692,653.00</u>	<u>1,692,653.00</u>
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-1,692,653.00	1,692,653.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	-1,692,653.00	1,692,653.00
TOTAL:			<u>-1,692,653.00</u>	<u>1,692,653.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-1,692,653.00	1,692,653.00
TOTAL:	<u>-1,692,653.00</u>	<u>1,692,653.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/41-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS PARA REGULARIZAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
194				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/41-REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS PARA REGULARIZAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Salis Fuentes
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-001-000-001-332-1109-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,110,000.00	-2,110,000.00
TOTAL =>		-2,110,000.00	-2,110,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-329-1701-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,110,000.00	2,110,000.00
TOTAL =>		2,110,000.00	2,110,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/61-MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ RALDA GONZÁLEZ, TAK'ALIK ABAJ, EN EL ASINTAL, RETALHULEU, IDENTIFICADO CON EL SNIP 280399.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,110,000.00		2,110,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,110,000.00		2,110,000.00	
0000		-2,110,000.00		2,110,000.00
TOTAL		-2,110,000.00		2,110,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-2,110,000.00	2,110,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,110,000.00	2,110,000.00
TOTAL:		-2,110,000.00	2,110,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/61-MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ RALDA GONZÁLEZ, TAK'ALIK ABAJ, EN EL ASINTAL, RETALHULEU, IDENTIFICADO CON EL SNIP 280399.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			6	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	196
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-2,110,000.00</u>	<u>2,110,000.00</u>
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	0.00	2,110,000.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	0.00	2,110,000.00
	90200	Servicios Culturales	-2,110,000.00	0.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-2,110,000.00	0.00
TOTAL:			<u>-2,110,000.00</u>	<u>2,110,000.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-2,110,000.00	2,110,000.00
TOTAL:	<u>-2,110,000.00</u>	<u>2,110,000.00</u>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/61-MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ RALDA GONZÁLEZ, TAK'ALIK ABAJ, EN EL ASINTAL, RETALHULEU, IDENTIFICADO CON EL SNIP 280399.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	6	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
196				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/61-MODIFICACIÓN PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MUSEO CARACOL DEL TIEMPO JOSÉ RALDA GONZÁLEZ, TAK'ALIK ABAJ, EN EL ASINTAL, RETALHULEU, IDENTIFICADO CON EL SNIP 280399.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación Cultural y Ambiental
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	9	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	235-2023 *	29	9	2,023	201
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-95,448.00	-95,448.00
11130015-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-68,745.00	-68,745.00
11130015-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-357,927.00	-357,927.00
11130015-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-234,738.00	-234,738.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,000.00	-4,000.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,000.00	-5,000.00
11130015-11-00-000-002-000-017-0404-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	-8,655.00	-8,655.00
11130015-11-00-000-002-000-017-0901-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	-20,000.00	-20,000.00
11130015-11-00-000-002-000-017-1601-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0404-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-2,920.00	-2,920.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-11,640.00	-11,640.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1301-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-19,400.00	-19,400.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-12,125.00	-12,125.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1801-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-12,328.00	-12,328.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0404-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-2,750.00	-2,750.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,600.00	-5,600.00
11130015-11-00-000-002-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-30,000.00	-30,000.00
11130015-11-00-000-002-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-2,750.00	-2,750.00
11130015-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-136,461.00	-136,461.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-705,000.00	-705,000.00
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-136,903.00	-136,903.00
11130015-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-106,750.00	-106,750.00
11130015-11-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-55,000.00	-55,000.00
11130015-11-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-130,000.00	-130,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/61-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
201				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130015-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-67,663.00	-67,663.00
11130015-11-00-000-004-000-021-0501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-47,495.00	-47,495.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-191,750.00	-191,750.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-61,356.00	-61,356.00
11130015-11-00-000-006-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-40,831.00	-40,831.00
11130015-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,375.00	-3,375.00
11130015-11-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-31,750.00	-31,750.00
TOTAL ==>		-2,803,360.00	-2,803,360.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,752,721.00	1,752,721.00
11130015-11-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	342,000.00	342,000.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	275.00	275.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	410,420.00	410,420.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	167,869.00	167,869.00
11130015-11-00-000-004-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	75.00	75.00
11130015-11-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	130,000.00	130,000.00
TOTAL ==>		2,803,360.00	2,803,360.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/61-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	201
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,803,360.00</u>		<u>2,803,360.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,803,360.00		2,803,360.00	
0000		-2,803,360.00		2,803,360.00
TOTAL		-2,803,360.00		2,803,360.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,803,360.00	2,803,360.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,803,360.00	2,803,360.00
TOTAL:		-2,803,360.00	2,803,360.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/61-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	9	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2.023	201
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-2,803,360.00</u>	<u>2,803,360.00</u>
	90200	Servicios Culturales	-2,803,360.00	2,803,360.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-2,803,360.00	2,803,360.00
TOTAL:			<u>-2,803,360.00</u>	<u>2,803,360.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-2,803,360.00	2,803,360.00
TOTAL:	<u>-2,803,360.00</u>	<u>2,803,360.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/61-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
201				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/61-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Salis Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto
 FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	235-2023	29	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
202				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-20,500.00	-20,500.00
11130015-12-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	-2,000.00
11130015-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-12,000.00	-12,000.00
11130015-12-00-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERM.	-1,400.00	-1,400.00
11130015-12-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-25,000.00	-25,000.00
11130015-12-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,000.00	-14,000.00
11130015-12-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,400.00	-1,400.00
11130015-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-900.00	-900.00
11130015-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-12,500.00	-12,500.00
11130015-12-00-000-002-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,100.00	-3,100.00
11130015-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-14,300.00	-14,300.00
11130015-12-00-000-002-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-7,900.00	-7,900.00
11130015-12-00-000-003-000-021-1701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-7,800.00	-7,800.00
11130015-12-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,000.00	-3,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	-1,000.00	-1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	-6,000.00	-6,000.00
11130015-12-00-000-003-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-8,600.00	-8,600.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1109-11-0000-0000	JORNALES	-157,900.00	-157,900.00
11130015-12-00-000-003-000-031-1701-11-0000-0000	JORNALES	-45,000.00	-45,000.00
11130015-12-00-000-003-000-032-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERM.	-1,000.00	-1,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-5,900.00	-5,900.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1109-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-120,000.00	-120,000.00
11130015-12-00-000-003-000-033-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-35,000.00	-35,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,100.00	-7,100.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1109-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
11130015-12-00-000-003-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-9,100.00	-9,100.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1109-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-38,000.00	-38,000.00
11130015-12-00-000-003-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-15,000.00	-15,000.00
11130015-12-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,500.00	-1,500.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/62-MODIFICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130015-12-00-000-003-000-073-1109-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-700.00	-700.00
11130015-12-00-000-003-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130015-12-00-000-004-000-029-0301-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-166,000.00	-166,000.00
11130015-12-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	-1,000.00	-1,000.00
11130015-12-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-10,000.00	-10,000.00
11130015-12-00-000-008-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-5,000.00	-5,000.00
11130015-12-00-000-008-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-40,850.00	-40,850.00
11130015-12-00-000-008-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	-3,600.00	-3,600.00
11130015-12-00-000-008-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J1	-3,600.00	-3,600.00
11130015-12-00-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,500.00	-3,500.00
11130015-12-00-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-3,500.00	-3,500.00
11130015-12-00-000-008-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-150.00	-150.00
TOTAL =>		-850,000.00	-850,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	475,000.00	475,000.00
11130015-12-00-000-004-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	375,000.00	375,000.00
TOTAL =>		850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/62-MODIFICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-850,000.00		850,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-850,000.00		850,000.00	
0000		-850,000.00		850,000.00
TOTAL		-850,000.00		850,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-850,000.00	850,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-850,000.00	850,000.00
TOTAL:		-850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/62-MODIFICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	235-2023		29	9	2,023	202
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-850,000.00	850,000.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-487,800.00	0.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-487,800.00	0.00
	90200	Servicios Culturales	-362,200.00	850,000.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-362,200.00	850,000.00
TOTAL:			-850,000.00	850,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-850,000.00	850,000.00
TOTAL:	-850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/62-MODIFICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	11	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	29	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
202				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/62-MODIFICACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO